

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2022- 00318-00
ACCIONANTE: WALTER ALBA LIZARAZO ARIZA
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.. PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 19 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo diecinueve de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2022- 00318-00
ACCIONANTE: WALTER ALBA LIZARAZO ARIZA
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.. PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante WALTER ALBA LIZARAZO ARIZA y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante WALTER ALBA LIZARAZO ARIZA y a cargo de la parte Demandada PORVENIR S.A. En Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante WALTER ALBA LIZARAZO ARIZA y a cargo de la demandada PROTECCION S.A. en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante WALTER ALBA LIZARAZO ARIZA Y a cargo de la parte demandada COLPENSIONES En Segunda Instancia.....	\$ 250.000,00
TOTAL:	\$ 4.750.000,00
SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.	

Cúcuta, 19 de marzo de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2022- 00400-00
ACCIONANTE: SONY MONCADA RAMIREZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 19 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo diecinueve de dos mil veinticuatro.

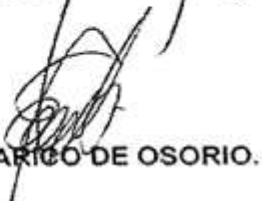
Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2022- 00400-00
ACCIONANTE: SONY MONCADA RAMIREZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante SONY MONCADA RAMIREZ y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante SONY MONCADA RAMIREZ y a cargo de la parte Demandada PORVENIR S.A. En Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante SONY MONCADARAMIREZ y a cargo de la demandada COLPENSIONES en Segunda Instancia.....	\$ 250.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante SONY MONCADA RAMIREZ Y a cargo de la parte demandada PORVENIR S.A. En Segunda Instancia.....	\$ 250.000,00
TOTAL:	\$ 3.500.000,00
SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.	

Cúcuta, 19 de marzo de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2022- 00023-00
ACCIONANTE: JAIME ORLANDO PINTO SANDOVAL
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 19 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo diecinueve de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2022- 00023-00
ACCIONANTE: JAIME ORLANDO PINTO SANDOVAL
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante JAIME ORLANDO PINTO SANDOVAL y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000.oo
Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante JAIME ORLANDO PINTO SANDOVAL y a cargo de la parte Demandada PROTECCION S.A. En Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,oo
Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante JAIME ORLANDO PINTO SANDOVAL y a cargo de la demandada COLPENSIONES en Segunda Instancia.....	\$ 400.000,oo
TOTAL:	\$ 3.400.000,oo
SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.	

Cúcuta, 19 de marzo de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017- 00098-00
ACCIONANTE: CELINA OTILIA CARRILLO TARAZONA Y JOSE SOCORRO ORTEGA ROJAS
ACCIONADOS: ARL POSITIVA S.A., LA UGPP ADMINISTRADORA DE PATRIMONIO
AUTONOMO DE REMANENTES DEL I.S.S.,COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 19 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo diecinueve de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2017- 00098-00

ACCIONANTE: CELINA OTILIA CARRILLO TARAZONA Y JOSE SOCORRO ORTEGA ROJAS
ACCIONADOS: ARL POSITIVA S.A., Y LA UGPP ADMINISTRADORA DE PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL IS.S. Y COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante CELINA OTILIA CARRILLO TARAZONA y a cargo de la parte Demandada UGPP en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante JOSE SOCORRO ORTEGA ROJAS y a cargo de la parte Demandada UGPP En Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante CELINA OTILIA CARRILLO TARAZONA y a cargo de la demandada UGPP en Segunda Instancia.....	\$ 1.160.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante JOSE SOCORRO ORTEGA ROJAS Y a cargo de la demandada UGPP en Segunda Instancia.....	\$ 1.160.000,00
TOTAL:	\$ 5.320.000,00
SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE.	

Cúcuta, 19 de marzo de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2022- 00241-00
ACCIONANTE: BANCO POPULAR S.A.
ACCIONADOS: ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ OCHOA Y LA UNEB

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFRMADA. En todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior -Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 19 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo diecinueve de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de febrero doce del año en curso.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 200.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo del demandado, vencido en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas concentradas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2021- 00019-00
ACCIONANTE: CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ AROCHA
ACCIONADOS: COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A., PROTECCION S.A., PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la entidad demandada interpuso recurso de reposición contra el auto de febrero diecinueve del año en curso, el cual se aprueba la liquidación de costas concentradas, teniendo en cuenta que en dicha liquidación se omitió incluir el valor de las costas de Primera Instancia a favor de la parte demandante y a cargo de PROTECCION S.A., conforme se ordeno en la Sentencia de Primera Instancia y en el auto de Obedecimiento del superior el ocho de febrero del presente año. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 19 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo diecinueve de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, y haciendo revisión de la liquidación de costas concentradas practicadas en auto de febrero diecinueve del año en curso, se tiene que le asiste razón al señor apoderado de la parte demandada de FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., razón por la cual se deja sin efecto el auto proferido el día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, que ordeno el Archivo del Expediente y se procede a corregir la liquidación de costas concentradas y el que aprueba la misma, quedando la liquidación de la siguiente manera:

Valor Agencias en Derecho a favor de la	
Parte demandante y a cargo de la parte	
Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la	
Parte demandante y a cargo de la parte	
Demandada PORVENIR S.A. en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la	
Parte demandante y a cargo de la parte	
Demandada COLFONDOS S.A. en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la	
Parte demandante y a cargo de la parte	
Demandada PROTECCION S.A. en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la	
Parte demandante y a cargo de la parte	
Demandada COLPENSIONES en Segunda Instancia.....	\$ 250.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la
Parte demandante y a cargo de la parte
Demandada PORVENIR S.A. en Segunda Instancia..... \$ 250.000,00
TOTAL: \$ 6.500.000,00

Se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

En merito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta,

RESUELVE:

Dejar sin efecto el auto proferido el día veintiocho de febrero del presente año, por las razones antes expuestas.

Se repone el auto proferido el día diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, conforme a lo expuesto anteriormente.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.